

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios par- ticulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

LICENCIAS DE CAZA

Continuación de la relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar, expedidas por este Gobierno civil en el mes de Abril de 1934:

Federico Matanzas Coterón, de Escalante.
Alberto Venero Mier, de Escalante.
Florentino Gómez Hedilla, de Hazas.
Manuel Cruz Revuelta, de Astillero.
Ricardo Agüero Carrera, de Astillero.
Aurelio Tejera Sierra, de Totero.
Mateo Ruiz Saro, de Totero.
Venancio Sierra García, de Totero.
Manuel Revuelta Ruiz, de Totero.
Santos Pando San Juan, de Frama.
Ramón Salas Casuso, de Herrera.
Amador Pérez Jiménez, de Matarrepudio.
Manuel López Septién, de Vega.
Feliciano Navamuel Mata, de Vega.
Modesto L. Linares, de Rehoyos.
Julio Fernández Collantes, de Las Fraguas.
Gregorio Fernández López, de Santander.
Basilio Fernández Expósito, de Llánez.
Manuel Sobremazas Otí, de Nueva Montaña.
Jesús Palazuelos Vázquez, de Herrera.
Antonio Martínez Martínez, de Resconorio.
Julián Urcula Mora, de Argomilla.
Pedro Villalobos Bonachea, de Liendo.
Santos Domínguez Gutiérrez, de Celis.
José San Miguel Pérez, de Noja.
Manuel Bringas Maruri, de Gibaja.
Joaquín Igual Viadero, de Ramales.
José Pila Palazuelos de Argomilla.
José Pérez Cuenca, de Celis.
Joaquín González Castañeda, de La Población.
Esteban González Díez, de Lanchares.
Francisco Fernández López, de Lanchares.
Francisco Díez García, de La Población.
Pío Castañeda Alvarez, de Lanchares.
Casimiro Casanueva Gato, de Meruelo.
Rafael Velasco Casanueva, de Meruelo.
Luciano Secadas Lavín, de Orejo.

Jesús Solana Bedia, de Heras.
José Cobo Eguren, de Zurita.
Domingo Movellán Fernández, de Nueva Montaña.
José Pila Ruiz, de Esles.
Fernando Gómez Otero de la Lama, de Potes.
Felipe Diego Trueba, de Vega de Pas.
Fernando Revuelta Revuelta de Vega de Pas.
Antonio Murga Sota, de Entrambasaguas.
Laureano Concha Ibáñez, de Luena.
Antonio Zúñiga Peña, de Abadilla.
Virginia Pruneda Piñeiro, de Oruña.
Jesús Calleja Ribera, de Santander.
Julio González Cayón, de Cabezón de la Sal.
Ignacio Uslé Urresti, de Cabezón de la Sal.
Serafín González Cayón, de Cabezón de la Sal.
Antonio Fernández Díez, de Corconte.
Manuel Fernández Somavilla, de Camargo.
José Coteró Escandón, de Celis.
Jesús Gómez Mantecón, de Guarnizo.
Francisco Arnáiz Baldor, de Ríotuerto.
Julián Fernández García, de San Roque.
Joaquín Arco Coteró, de Carriazo.
Eduardo Carral Media, de Sobarzo.
Joaquín Blanco Peña, de Ribamontán al Monte.
Juan Oruña Mirones, de Barreda.
Isidoro Vierna Serna, de Hazas.
Jesús García Jiménez, de Renedo de Bricia.
Marcelino Lombera Martín, de Ampuero.
Francisco San Emeterio, de Ajo.
Heraclio J. Iribarnegaray, de Escalante.
Antonio Donasteve San Cristóbal, de Escalante.
Alfredo Hoyo Rozadilla, de Ambrosero.
Pedro Matanzas Expósito, de Escalante.
Manuel Gómez Gutiérrez, de Hazas.
Manuel Lezcano Expósito, de Hazas.
Jesús de Barreda de Barreda, de Esles.
Salvador Arco Coterón, de Valdecilla.
José Riancho Díaz, de Aldano.
Valerio Escudero Mantecón, de Hornedillo.
Ramón Cobo Crespo, de Vega de Pas.
Basilio Ortiz Mier, de Pilas.
Epifanio Polanco López H., de Hinojedo.
Toribio Tardío Alonso, de Solares.
Hipólito Setién Pérez, de San Roque.
Joaquín del Moral Junquera, de Ontón.

Victoriano Herrería Salmón, de Maoño.
 Toribio García Majadas, de Santander.
 Santiago Lanza Gómez, de Maoño.
 Rufino Molleda Portilla, de Maoño.
 Ramón Baldizán Soto, de Peñacastillo.
 Manuel Palacios Antón, de Potes.
 Antonio Herrero Torices, de Campo de Ebro.
 Manuel Palacios Alonso, de Arenillas de Ebro.
 Emilio del Valle Egocheagade, de Reinosa.
 Laureano Lantarón Fernández, de La Población.
 Manuel García García, de La Población.
 Adolfo Santiago Gómez, de La Población.
 Dámaso G. de los Salmones, de Torrelavega.
 José Díaz Díaz, de San Miguel de Liena.
 Francisco Fernández Bustamante, de Ocejo.
 Benjamín Fernández López, de Ocejo.
 José Carral Regil, de Santander.
 Desiderio Sáinz Barquín, de Argomilla.
 Victoriano Bustillo Pila, de Argomilla.
 Saturnino Madrazo Alonso, de Rasillo.
 Ignacio González García, de La Riva.
 Luis Miera García, de Herrera.
 Enrique Liaño Peñil de Herrera.
 José Peñil Raba, de Herrera.
 Rosendo Marqués García, de Entrambasmestas.
 Román Otí Maza, de Entrambasmestas.
 Valentín Villegas García, de Sobremazas.
 Ignacio Gómez Peñil, de Muriedas.
 Melitón Martínez Martínez, de Villaverde de Trucíos.
 José Gómez Cacho, de Cerrazo.
 José Benito Fernández, de Bárcena de Cicero.
 Serafín Arce Pellón, de Puenteviego.
 Braulio del Olmo Fernández, de Ontaneda.
 Emilio Gómez Hoyos, de Castillo Pedroso.
 Eusebio Ortiz Cobo, de Toranzo.
 Manuel Herrero García, de Irúz.
 Fernando Muñoz R. de Villegas, de Pedroso.
 Fernando Muñoz R. de Villegas, de Castillo Pedroso.
 Casimiro Figueras Martínez, de Ontaneda.
 Mariano Sáinz Ibasote, de Ontaneda.
 María Ana Muñoz Villegas, de Castillo Pedroso.
 Vicente Trueba Oslé, de Espozues.
 Gerardo Sañudo Rodil, de San Vicente de Toranzo.
 Eugenio Cruz Arce, de Bárcena de Toranzo.
 Francisco Villegas González, de Villasevil.
 Lorenzo Piquero Soberón, de San Vicente de Toranzo.
 Fernando Gutiérrez Cómez, de Borleña.
 Miguel Martínez Conde Ibáñez, de Borleña.
 Emilio Alvarez Carapucheta, de Ontaneda.
 Maximino Muñoz Collantes, de Borleña.
 Francisco Gutiérrez Garrido, de Villasevil.
 Nicasio Sáinz Rueda, de Villasevil.
 Alberto Mendiguchía Sierra, de Villasevil.
 Joaquín Rueda Gutiérrez, de Corvera.
 Adolfo Sáinz Pardo Gándara, de Puenteviego.
 Valeriano Bustabab Castaneda, de Vejarís.
 Ricardo Usín Ibáñez, de San Vicente de Toranzo.
 Ramón Gómez Rodríguez, de Quintana.
 Valentín Ortíz Pérez, de Villegar.
 Félix Riancho González, de Puenteviego.
 Arturo Terán Rueda, de Espozues.
 Antonio Mallavia López, de Soto-Iruz.
 Pedro Diego Oria, de Vega de Pas.
 José Mantecón Pérez, de Hornedillo.
 Joaquín Trueba Barquín, de Vega de Pas.
 Francisco López Salcines, de Guarnizo.
 Herminio Villegas Martínez, de Solares.
 Gonzalo Riaño Blanco, de Albericia.

Epifanio Blanco Arce, de Hinojedo.
 Zoilo San Miguel Castro, de Bárcena de Cicero.
 Carlos Cobo Campo, de Escalante.
 Marcelino Ruiz Pila, de Escalante.
 Ramón Venero González, de Escalante.
 Germán de la Rivas, de Escalante.
 Ricardo Navedo Agudo, de Sobarzo.
 Tomás Colsa Cobo, de Santa María de Cayón.
 Ramón Calderón López, de Penilla (Villafufre).
 Gervasio Palacio Soto, de Escobedo.
 Casimiro Gómez Sáinz, de Tezanos.
 Eduardo Alonso y Alonso, de Miengo.
 César Lanza Pérez, de Maoño.
 Valeriano Abajas Revuelta, de Hazas.
 Secundino Bedía Castaneda, de Somio.
 Cecilio Gutiérrez Cano, de Torrelavega.
 Fernando Colsa Fernández, de Cayón.
 Antonio Crespo y Crespo, de La Lastra.
 Marcos J. Gutiérrez y Gutiérrez, de Resconorio.
 Abel Martínez Gutiérrez, de Resconorio.
 Antonio Martínez Fernández, de Resconorio.

(Continuará)

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Santander

Apéndices a los Registros fiscales

CIRCULARES

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 22 de Octubre de 1926, en relación con el artículo 58 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, los Ayuntamientos han debido formar, durante el mes de Abril próximo pasado, los apéndices al Registro fiscal, cuyos documentos, una vez terminados, serán expuestos al público, precisamente del 1 al 15 del actual, sin necesidad de ser anunciado en el «Boletín Oficial», toda vez que es preceptivo el plazo de excepción, oyendo las reclamaciones que se presenten y resolviéndolas antes del 31 del corriente.

En dichos apéndices se incluirán, únicamente, las variaciones que se señalan en el artículo 20 del Reglamento de 24 de Enero de 1894, en expedientes aprobados por esta Administración, advirtiéndose que cada finca, aunque sean varios los dueños de ella, ha de figurar en una sola partida de alta o baja, para que no resulten más contribuyentes que fincas del Registro, según dispone el artículo 27 del indicado Reglamento.

Los Ayuntamientos que no hayan tenido variaciones de ningún género lo harán constar por medio de certificaciones, la que expondrán al público del 1 al 15 del presente mes de Mayo, acreditándose tal extremo con otra certificación y uniéndola todos los estados-resúmenes como a los demás apéndices, que son: el de riqueza, certificación de no existir alteraciones en las fincas exentas temporalmente, otra relativa a las exentas perpetuamente, certificación de exposición al público y de las reclamaciones que se presentasen y certificación de que todas las fincas enclavadas en el término municipal figuran inscritas en el Registro fiscal.

Estos documentos se entregarán, por duplicado, en esta Administración precisamente antes del 20 del actual los que no tengan reclamaciones, y antes del 1.º de Junio los que tengan reclamaciones interpuestas contra él, sin necesidad de nuevos recordatorios, advirtiéndose a los Alcaldes y Juntas que, de no tener presentado el citado día 1.º de

Junio los expresados documentos, se les impondrá por el señor delegado, a propuesta de esta Administración, la multa correspondiente.

El reintegro de referidos documentos es de un timbre móvil de 0,25 pesetas por cada pliego.

Santander, 8 de Mayo de 1934.—El administrador de Propiedades, José G. Colomer.

Se recuerda a los Ayuntamientos de esta provincia las instrucciones insertas en el «Boletín Oficial» de 6 de Abril próximo pasado, en lo que se refiere a la formación de los apéndices, y, como ampliación a la circular de referencia, se advierte a todos los señores Alcaldes que, caso de no haber variaciones en el amillaramiento, deberán presentar certificación acreditativa de tal extremo. Por tanto, el día 31 de los corrientes deberán obrar en esta oficina los apéndices de aquellos Ayuntamientos que hayan tenido alteraciones, y certificaciones negativas en otro caso, advirtiéndoles que, de no hacerlo así, se les impondrán las sanciones reglamentarias.

Santander, 9 de Mayo de 1934.—El administrador de Propiedades, José G. Colomer.

Junta Provincial de Beneficencia

ANUNCIO

Don Bruno González Sarabia, patrono de la Fundación benéfica particular de varias Obras Pías, establecida por D. Marcos Martín de Laiseca, en el pueblo de Villaverde de Trucíos y su valle, de la provincia de Santander, ha acordado con esta fecha la designación de los beneficios comprendidos en ella que se hallan vacantes para el actual ejercicio de 1934, que son: uno de prebenda de estudios mayores de Letras, o de un manteísta, y otro de igual prebenda de estudios de la carrera militar, o sea, para un cadete.

Y llama a todos los parientes de la familia del fundador que se crean con derecho a pretenderlos para la concesión del disfrute de los intereses producto de los capitales destinados a ese fin, que lo verificarán en el plazo de sesenta días, a contar desde el en que sea insertado este anuncio en el periódico del «Boletín Oficial» de referida provincia. Cuyos aspirantes harán su pretensión en escrito y forma de solicitud, dirigido al citado patrono D. Bruno, acompañando los documentos a justificar las circunstancias personales, como las del parentesco con la familia del fundador, D. Marcos Martín. También iguales interesados podrán presentar, con igual solicitud y demás documentos, al señor Alcalde de Villaverde de Trucíos, dentro de igual plazo, cuya autoridad lo comunicará, dentro del tercer día, y lo remitirá, dentro de los quince siguientes, al patrono, para lo que se mandará este anuncio a presentar en la administración del periódico citado del «Boletín Oficial» para la publicación del mismo y se expida un ejemplar al patrono para unir al expediente.

Villarcayo para Santander a 30 de Abril de 1934.—Bruno González Sarabia.

Registro de la Propiedad de Ramales

Don Manuel Caviedes Ochoa, registrador de la Propiedad del partido de Ramales,

Hago saber: Que, al amparo del párrafo tercero del artículo 20 de la ley Hipotecaria, se ha inscripto en este Registro de la Propiedad, a favor de D.^{ta} Consuelo Mar-

tínez Sáinz Trápaga y D. Angel Palacio Ortiz, una cuarta parte cada uno de las fincas radicantes en el Ayuntamiento de Soba, siguientes: 1. Casa, en el pueblo de Lavín, número 18, de 96 metros cuadrados; linda: N., ejido común; E., Tomás Sáinz Trápaga; S. y O., caminos.—2. Tierra, en Quintana-Camporredondo, de 11 áreas 16 centiáreas; S., herederos de José Martínez; N., camino; E., José Ruiz, y O., Angel Trápaga.—3. Prado, en Quintana-El Fresno, de siete áreas 44 centiáreas; E. y S., hacienda de José Rueda; N., Petra Ortiz; O., Nicolás García.—4. Prado y casa cabaña, en Quintana-Girones, la casa número 294, de 74 áreas 40 centiáreas; linda: Oeste, José Zorrilla, y demás vientos, ejido común.—5. Tierra, en Lavín, llamada El Peral, de dos áreas 48 centiáreas; linda: O., recodo de aguas, y demás vientos, caminos públicos.—6. Otra, en Lavín-La Cerrilla, de nueve áreas 92 centiáreas; linda: N. y S., José Ruiz Zorrilla; E., este caudal, y O., carretera.—7. Otra, en Lavín-Arenilla, de nueve áreas 92 centiáreas; linda: N., camino público; S., el río; E., José Ruiz Zorrilla, y O., Luis Maza.—8. Otro, en Lavín, sitio de Coboreo, de cuatro áreas 96 centiáreas; N., Marcelino Ranero; E., carretera concejil; S., Luis Maza, y O., Tomás Trápaga.—9. Otra, en Lavín-El Martillo, de un área 24 centiáreas; N. y E., Tomás Trápaga; S., Antonia de la Peña, y O., este caudal.—10. Otra, en Lavín-Carral, de 12 áreas 40 centiáreas; N., herederos de Francisco Zorrilla; S. y E., Tomás Trápaga, y O., Luis Maza.—11. Otra, en Lavín-El Ropero, de cuatro áreas 96 centiáreas; linda: al E., Antonio Martínez; N., José Crespo; S., Tomás Trápaga, y O., Pedro Zorrilla.—12. Prado, en Lavín-La Rivera, de 12 áreas 24 centiáreas; N., camino público; S., el río; E., Tomás Trápaga, y O., Antonio Martínez.—13. Otro, en Lavín-Cachevía, de seis áreas 20 centiáreas; N., camino público; S., el río; E., Antonio Martínez; O., Marcelino Ranero.—14. Prado, en Lavín-Molino, de 12 áreas 40 centiáreas; N., río Mayor; S., José Ruiz Zorrilla; E. y O., Tomás Trápaga.—15. Prado, en Lavín-Bornilero, de ocho áreas 68 centiáreas; linda: Norte, río Mayor; S., ejido común; E., hacienda de Tomás Trápaga; O., Pedro Zorrilla.—16. Erial, en Lavín-Cestalmio, de 37 áreas 20 centiáreas; linda: N., Marcelino Ranero; S., camino; E., José Luis Zorrilla, y O., terreno común.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de quienes pudieran estar interesados en esta adquisición.—Lo adquirieron por compra a D.^a Carolina y D. Miguel Eusebio Martínez Sáinz Trápaga.

Ramales, 9 de Mayo de 1934.—El registrador, Manuel Caviedes.

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento de las sesiones celebradas durante el mes de Abril de 1934:

Sesión ordinaria de 6 de Abril

Aprobar el acta de la sesión precedente, que tuvo lugar el día 30 del próximo pasado mes de Marzo.

Que por el señor interventor de fondos se libre la cantidad de 100 pesetas para atender a los gastos de prensa y propaganda que vienen haciéndose en Madrid para conseguir del Gobierno la compensación de una peseta por metro cúbico de gasolina que almacenen en factorías petrolíferas.

Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento del vigilante de arbitrios de esta Corporación D. Virgilio Muñoz Velasco.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por este excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo próximo pasado, formulado por Secretaría.

Incluir en el vigente padrón de vecinos, con la clasificación que les corresponda, a varios señores que así lo solicitan.

Conceder vacaciones reglamentarias a varios funcionarios.

Conceder anticipos reintegrables a diversos empleados.

Aprobar las distribuciones de fondos que, con arreglo a las disposiciones vigentes, formula el señor interventor con cargos a los Presupuestos del Interior y del Ensanche para el actual mes de Abril.

Aprobar las relaciones de facturas que formula el referido funcionario.

Declarar al señor D. Emilio Polvorinos en situación de jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, con el haber pasivo de 1.210,34 pesetas anuales, que es el 40 por 100 del sueldo que en la actualidad venía disfrutando.

Rectificar la liquidación practicada por el arbitrio de plus valía a varias plantas de la casa número 6 del Paseo de Pereda, adquiridas por D.^a Pilar Canales Gallo a título de herencia de su hermano D. Miguel.

Acceder a lo solicitado por D.^a Filomena Bellido sobre aplicación de contribuciones especiales por las obras de urbanización de la calle Atarazanas.

Conceder a los alumnos de 5.º año de la Escuela de Artes y Oficios la cantidad de 300 pesetas para contribuir a los gastos de viajes de estudios que proyectan.

Autorizar a D. Heliodoro Martínez la reconstrucción de una casa de vecindad en el barrio de Nueva Montaña del pueblo de Peñacastillo.

Otorgar a D. Valentín Sánchez Toyos permiso para construir una casa en las proximidades de San Pedro del Mar.

Autorizar a D. Modesto González para instalar un puesto para la reventa de billetes para las corridas de toros, en el matadero municipal.

Conceder licencia a D. Eduardo Gutiérrez Toyos para la apertura de una hojalatería en Cervantes, 13, bajo.

Autorizar a D. Ceferino García Vicente para tomar en traspaso la farmacia situada en la calle de Marcelino S. de Sautuola, número 2.

Conceder a D.^a Laureana Ruiz una sepultura a perpetuidad, en fila interior de calle, en el cementerio de Ciriego.

Autorizar a D. Natalio García y García para la apertura de una carpintería e instalación de un motor de tres HP. en Cisneros, 14, bajo.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Policía proponiendo a V. E. la adquisición de 58 pistolas para completar la dotación del Cuerpo de la Guardia municipal, y facultar al señor Alcalde para su adquisición.

Proveer las vacantes existentes en las Comisiones y representaciones municipales, designándose a los señores concejales que figuran en acta.

Desistir de ofrecer en venta a la excelentísima Diputación Provincial, por los motivos que se indican en acta, el solar donde está enclavada la denominada Plaza de la Libertad.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Obras, elevando a la aprobación de V. E. un proyecto de urbanización de las calles de San Francisco y de la Blanca, cuyo defectuoso pavimento, por tratarse de la arteria más principal

de la población, precisa se substituya por otro más apropiado, en las condiciones que figuran en acta.

Aprobar una proposición de la minoría socialista para que este Ayuntamiento se dirija respetuosamente al Gobierno de la República, señalando el deseo de que no lleve a aprobar la ley aplicando la pena de muerte.

Rogar al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia se sirva resolver, dentro de la posible brevedad, el expediente instruido para que se autorice a la Empresa de Aguas el aumento de las tarifas que tiene en vigor.

Sesión ordinaria de 13 de Abril

Aprobar el acta de la sesión precedente, que tuvo lugar el día 6 del mes en curso.

Ratificarse en el acuerdo que adoptó en sesión celebrada el día 23 de Marzo de 1933, y, por consecuencia, autorizar a la Sociedad para Abastecimiento de Aguas de Santander para aumentar las tarifas que para el servicio de aguas rigen actualmente en esta ciudad, en la proporción de 20 por 100 para el servicio doméstico y 10 por 100 para el industrial, y en la misma proporción el precio de los excesos de consumo.

Que pasará a formar parte de la Junta Provincial de Beneficencia, reorganizada en la forma que determina el Decreto, fecha 6 de los corrientes, el concejal D. Higinio González González, que actualmente es vocal de la misma.

Declarar sin efecto el acuerdo adoptado con fecha 30 del próximo pasado mes, por el que la Corporación quedó enterada, para su cumplimiento y ejecución, del fallo dictado por el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo Provincial, en orden al recurso seguido por D. Pedro Rioyo Zubizarreta contra acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha 6 de Agosto de 1932, toda vez que por el señor fiscal se ha promovido apelación contra la sentencia recaída en el pleito referido.

Conceder una licencia por más cinco días al concejal de este excelentísimo Ayuntamiento D. Eleofredo García García.

Formar las relaciones de las partidas que se estiman incobrables, y exponer las mismas al público, por término de cinco días, en orden a las certificaciones presentadas por la Agencia Ejecutiva de este Ayuntamiento, por los conceptos de «Inquilinato», «Casa de Socorro», «Arriendos», «Vuelo, suelo y subsuelo» y «Anuncios y rótulos».

Incluir en el vigente padrón de vecinos, con la clasificación que les corresponda, a varios señores que así lo solicitan.

Conceder vacaciones reglamentarias a varios empleados.

Conceder anticipos reintegrables a diversos funcionarios.

Aprobar una relación de facturas que formula el señor interventor.

Tener presente para ocupar alguna plaza de fregadora o cosa análoga a D.^a Angeles Belmonte Pila, viuda del que fué empleado de este excelentísimo Ayuntamiento, D. Aurelio Belmonte.

Reconocer a D. Pedro Illera Santos el derecho a percibir un quinquenio, y no tener en cuenta su ascenso a conserje de segunda.

Denegar lo solicitado por D.^a Damiana Esparza para que se la conceda un socorro, que con fecha 20 de Enero de 1930 le denegó el excelentísimo Ayuntamiento.

Jubilarse al guardia municipal D. Francisco Regateira con el 80 por 100 de su haber, por estar incluido en el artículo 37 del Reglamento de Empleados subalternos.

Denegar al conductor D. Feliciano Castillo la diferencia de sueldo que solicita.

Conceder a D.^a Justa Manso, viuda del que fué vigilante

de arbitrios D. Virgilio Muñoz, el socorro de dos mensualidades del haber que disfrutaba su finado esposo.

Quedar enterada de las comunicaciones de la Administración de Rentas Públicas de la provincia de Madrid, en las que traslada acuerdo de la Dirección general del Ramo, fijando la asignación parcial correspondiente a este Municipio a los efectos del arbitrio sobre el producto neto para los trienios 1933-35, 1932-24 y 1933-35, respectivamente, a las sociedades anónimas «Siemens», «Transradio» y «Minas de Barruelo».

Asegurar el mobiliario de la nueva oficina de Colocación Obrera, por la cantidad alzada de 9.000 pesetas.

Acceder al aplazamiento solicitado por D. Jerónimo González para el pago de una cuota por el concepto de apertura.

Rectificar cuotas por el arbitrio de plus-valía a D. Eusebio Victorero y otros, dándoles por desistidos en su reclamación en lo que respecta a la exención solicitada.

Acceder a lo solicitado por D. Julio Arce en su petición sobre el arbitrio de inquilinato.

Acceder, igualmente, a lo solicitado por D. Emilio González en su petición sobre el mismo arbitrio de inquilinato.

Autorizar a D. Martín López para rasgar unos huecos en la planta baja de la casa número 4 de la Plaza del Cuadro.

Aprobar las modificaciones introducidas por el señor ingeniero de caminos en el proyecto de urbanización de la Plaza de Numancia.

Aprobar el acta de recepción definitiva del edificio «Aula máxima o Auditorium», construido en la península de La Magdalena, y devolver al Sr. Serrano Ontoba la cantidad que constituyó en calidad de fianza para responder de dichas obras.

Autorizar a D. Faustino Fuentes para construir una casa de vecindad en el barrio de Campogiro, Peñacastillo.

Adquirir una bomba automóvil, con destino al Cuerpo de Bomberos municipales, mediante concurso.

Autorizar a D. Matías Iglesias para el establecimiento de una fábrica para la preparación de asfalto, e instalación de un motor en Ruiz Zorrilla.

Conceder permiso a D. José Rodríguez Vear para instalar un motor de un HP. en su industria de tintorería, sita en Santa Clara, 12, bajo.

Conceder a D. Lorenzo Diego Ruiz una parcela de terreno en el cementerio municipal de Peñacastillo.

Desestimar el escrito de reposición formulado por el presidente de la Sociedad de Autobuses de Santander, solicitando la reposición del acuerdo de 16 de Marzo último.

Acceder a lo solicitado por D.^a Dominica Cubría, doña Gregoria Lagunilla y D.^a María Barandica, para que les sea devuelto un depósito que tienen constituido en arcas municipales.

Desestimar el escrito de reposición promovido por don Felipe Pellón, contra acuerdo de este excelentísimo Ayuntamiento, adoptado en sesión de 2 de Agosto de 1930.

Solicitar la ayuda del Estado para proceder a la instalación de las escuelas que son necesarias en esta ciudad, para llevar a efecto la substitución de la enseñanza dada por las órdenes religiosas.

Desestimar un dictamen de la Comisión de Policía para que los terrenos sobrantes para sepulturas en el cementerio municipal de San Román, sean objeto de venta en las mismas condiciones que en los restantes cementerios municipales, siendo, por consecuencia, acordado que no sean objeto de venta los terrenos sobrantes para sepulturas de dicho cementerio.

Aprobar una moción del concejal Sr. Lastra López para

que el Ayuntamiento acuerde dirigirse al Presidente del Gobierno y Ministro de Agricultura, así como a los diputados a Cortes por la provincia, en el sentido de que no conviene a los intereses generales de la Nación, ni a los particulares de la provincia, que los servicios de cría caballar salgan de la lógica dirección en que actualmente se hallan.

Sesión ordinaria de 20 de Abril

Aprobar el acta de la sesión precedente, que tuvo lugar el día 13 del mes en curso.

Designar al señor Alcalde para formar parte de la comisión reinosana, a fin de que coadyuve a las gestiones que ésta realiza en Madrid y se interese a la vez por los asuntos que afectan a la capital.

Quedar enterada, a los efectos señalados en el artículo 29 del Reglamento de Contratación, del anuncio de suspensión del servicio a que se refiere la comunicación de la Sociedad «Electra de Viesgo» y de las manifestaciones del señor Alcalde, acordándose que pasara el asunto a estudio de la Comisión de Hacienda.

Quedar enterada con sentimiento, que se participará a la familia del finado, del fallecimiento del guarda-jardines D. José Fernández Terán.

Quedar enterada, igualmente, de un oficio de la presidencia especial de Ensanche participando que ésta había designado vicepresidente y secretario, respectivamente, a D. Feliciano Lostal y D. Ramón Méndez del Campo.

Incluir en el vigente padrón de vecinos a varios señores que así lo solicitan.

Conceder vacaciones reglamentarias a varios empleados.

Aprobar las relaciones de facturas que formula el señor interventor.

Acceder a lo solicitado por D.^a Carmen López en su petición sobre el arbitrio de inquilinato.

Acceder, igualmente, a lo solicitado por D. Germán Castillo Merino en su petición sobre el mismo arbitrio.

Que la cuota que corresponde satisfacer a D. Fernando Sánchez Saráchaga por el concepto de inquilinato y por la hatitación que ocupa es la de 30,40 pesetas mensuales.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Obras proponiendo a vucencia la aprobación de las bases de convenio con D. Emilio García para llevar a cabo las obras complementarias al proyecto de urbanización de la Plaza del Reganche.

Autorizar a D. José Gutiérrez Herrera para la apertura de un despacho de carnes en Magallanes, número 38.

Conceder licencia a D. E. Pérez del Molino para el traslado de su fábrica de pinturas a Ruiz Zorrilla, 3, bajo, e instalar tres motores.

Conceder permiso a D.^a Octavia Obregón Cobo para tomar en traspaso un establecimiento, para la venta de quincalla, en Dr. Madrazo, 20, bajo.

Conceder a D. José Liaño la ampliación de una sepultura, para dos cuerpos, en la manzana 84 del cementerio de Ciriego.

Conceder a D. Emilio del Rio la ampliación, para tres cuerpos, de una sepultura de su familia en la manzana 85 del cementerio de Ciriego.

Autorizar a D. José Renedo para llevar a cabo las obras de ampliación de una casa de su propiedad, sita en el barrio de camino, número 16.

Conceder permiso a D. Francisco Sópelana para variar la distribución interior del piso 1.^o de la casa número 9 de la calle de Méndez Núñez.

Acceder a lo solicitado por D. Vicente Achurra para

que se le concedan las basuras que se recogen en los carrillos por los oficiales de la limpieza pública.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobierno interior y Personal proponiendo a vucencia se conceda al procurador municipal, D. Felipe Muriedas Castanedo, el sueldo de 500 pesetas que determina el Reglamento de empleados técnicos.

Sesión ordinaria de 27 de Abril

Aprobar el acta de la sesión precedente, que tuvo lugar el día 20 del mes en curso.

Quedar enterado, con gratitud, de las cartas que dirigen los diputados a Cortes, D. Bruno Alonso y D. José Luis Zamanillo, dando cuenta de las gestiones que han realizado a fin de que siga dependiendo del Ministerio de Agricultura la Estación Pecuaria.

Nombrar comisionados, a cuyo cargo han de ir los mozos que tengan que comparecer ante la Junta de Clasificación y Revisión, a los secretarios de las cuatro secciones de recluta de este excelentísimo Ayuntamiento.

Incluir en el vigente padrón de vecinos a varios solicitantes.

Conceder la vacación reglamentaria a varios empleados.

Otorgar igualmente anticipos reintegrables a diversos funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula el señor interventor.

Conceder a D. Luis Macaya una licencia de un mes y medio con sueldo.

Nombrar en propiedad vigilante de la zona de ensanche, con efectos retroactivos al 23 de Febrero de 1933, a D. Alfredo Toca.

Nombrar igualmente en propiedad conductor municipal a D. Rafael Montoya, retrotrayendo los beneficios de su nombramiento a la fecha de 23 de Febrero de 1933.

Abonar a D.^a Dominica Fernández, guardesa de Water-closet en la Alameda de J. Monasterio, a partir de la fecha de la aprobación de este dictamen, 0,25 pesetas diarias, que con relación al sueldo de las demás guardesas cobra de menos.

Acceder a lo solicitado por D.^a Eloísa López para que se la incluya en la lista de aspirantes a cargos femeninos.

Conceder a D.^a Mercedes González, viuda de D. Fidel Díez, una pensión reglamentaria, e incluirla en la lista de aspirantes a cargos femeninos.

Conceder igualmente a D.^a Isidora Verano, viuda del que fué portero mayor de este Ayuntamiento, D. Rafael Asenjo Cid, una pensión reglamentaria.

Quedar enterada de las comunicaciones que remite la Administración de Rentas Públicas de esta provincia, fijando la asignación parcial correspondiente a este Municipio a las S. A. Corcho Hijos, Torre Hijos, Róiz de la Parra y Banco Mercantil.

Quedar enterada de las liquidaciones practicadas por la Administración de Rentas Públicas de la provincia de Barcelona, a los efectos del arbitrio sobre el producto neto, a la Sociedad Anónima Española de Electricidad y Gas Lebón.

Contribuir con la cantidad de 50 pesetas para un viaje de estudios que proyectan los alumnos de la Escuela Elemental y del Trabajo.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda sobre el afianzamiento para el pago del arbitrio de plus valía girado al Club de Regatas.

Aprobar las cuentas de caudales que formula Depositaria, correspondiente al primer trimestre del ejercicio en curso.

Otorgar licencia a D. Ramón Anievas para construir un pequeño edificio en San Román de la Llanilla.

Conceder permiso a D. Darío Alonso para disponer una portilla en el cerramiento de la finca número 218 del Paseo de Sánchez de Porrúa.

Conceder autorización a D. Feliciano Lostal para rasgar un hueco en la cerca que cierra la finca señalada con el número 9 de la calle de Antonio Mendoza.

Otorgar permiso a D. Darío Alonso Peña para disponer una sobrefachada en la planta baja de la casa número 22 de la calle de la Blanca.

No acceder a lo solicitado por D. Daniel Regato para que se le devuelva el depósito que constituyó al tomar parte en una subasta, en la cual resultó adjudicatario.

Acceder a lo solicitado por los señores hijos de doña María Casovalle, para proceder a la instalación de una cámara frigorífica para uso industrial y fábrica de hielo, con tres motores, en la calle del Medio, número 5, bajo.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Policía, en orden a una proposición del concejal Sr. Conde, para que se dote de alumbrado a determinados barrios del lugar de Cueto.

Acceder a lo solicitado por varios vecinos para que se instale de alumbrado a la calle Oeste del perímetro de la Feria de Muestras.

Autorizar a D. Miguel Sáenz para colocar un letrero luminoso en la casa número 4 de la calle de Francisco Ferrer.

Conceder licencia a D. Luis Lajusticia para la apertura de un comercio de peletería y quincalla, colocar un rótulo saliente y pintar un letrero en la calle del Medio, 23, bajo.

Autorizar a D.^a Josefa Corza la apertura de una peluquería de señoras, así como la colocación de diversos rótulos, en San Francisco, 13, 1.^o

Modificar el acuerdo adoptado en sesión de 31 de Enero próximo pasado, en el sentido de que se lleve a efecto la instalación de alumbrado del ensanche de Maliaño.

Autorizar a D. Francisco Alejandro Movellán para tomar en traspaso un despacho de carnes, establecido en la calle de General Espartero, número 12.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Policía proponiendo a V. E. se convoquen exámenes de aspirantes a la Guardia municipal.

Santander, 2 de Mayo de 1934.—El Alcalde, R. Ruiz Rebollo.—El secretario, Pedro Bustamante.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Val de San Vicente

El día 2 de Junio próximo, y hora de las quince treinta, tendrá lugar en el salón de sesiones de este Municipio, sitios en Pesués, bajo la presidencia del señor Alcalde o teniente en quien delegue, la subasta de las obras de ampliación del cementerio de Molleda, con arreglo al plano y pliego de condiciones que se halla en esta Secretaría, bajo el tipo de 5.721 pesetas con 96 céntimos.

La subasta se verificará en pliego cerrado, que contendrá la carta de pago de haber depositado en arcas municipales el 10 por 100 de la tasación, cédula personal del interesado y una solicitud reintegrada en forma con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta.

Val de San Vicente, 7 de Mayo de 1934.—El Alcalde, Gabino Sánchez.

Modelo de proposición

Don...., mayor de edad...., estado...., profesión...., ve-
cindad...., provisto de la cédula personal (reséñese) que
acompañó, digo:

Que enterado del pliego de condiciones para llevar a
cabo las obras de ampliación del cementerio de Molleda,
me comprometo a realizarlas en la forma y tiempo que in-
dica por el precio de... pesetas (en guarismo y letra).

(Fecha y firma del proponente).

AVISO. Se pone en conocimiento de los Ayunta-
mientos de la provincia que tienen pen-
dientes de pago recibos por anuncios en el «Bole-
tin Oficial» y que han sido invitados reiteradamente
a que los satisfagan, que si en el plazo improrrogable
de ocho días no lo verifican, se girará a su cargo con
los gastos consiguientes.

Igual advertencia se hace en cuanto a la subscrip-
ción a citado «Boletín Oficial», el que se suspenderá
su envío si no verifican el pago de la misma en el
plazo indicado.—El presidente, Isidro Mateo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Luis Mosquera Caramelo, juez de primera instancia
de la villa y partido de Santoña,

Hago saber: Que promovido ante este Juzgado juicio
universal de quiebra, en nombre y representación de la
«Société Generale des Cirages Francais», domiciliada en
Santander, contra el comerciante de esta plaza de Santoña,
D. Rafael Peña Martínez, por el presente se convoca a
todos los acreedores cuyos créditos están reconocidos, que
no tienen domicilio ni representación en esta villa y que
luego se dirán, para que el día 4 de Junio próximo, com-
parezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, a las once
horas de su mañana, al objeto de proceder a la junta de
graduación de créditos.

RELACIÓN QUE SE CITA

- D. Jesús Alvarez, de Bilbao.
- Sres. Hoppe y C.^a, de Bilbao.
- Salinera Bilbaína, de Bilbao.
- D. Edilberto H. Estella, de Bilbao.
- D. Emilio Salazar Santiago, de Guadalajara.
- D. Mariano Andrés, de San Lorenzo del Escorial.
- D. Manuel Rodríguez Perlado, de Burgos.
- D. Edmundo Jiménez Conesa, de Orihuela.
- D. Pascual Chacopino Manzanaro, de Alicante.
- D. José María Torres, de Villena.

Dado en Santoña a tres de Mayo de mil novecientos
treinta y cuatro.—El juez, Luis Mosquera Caramelo.—El
secretario, Julio Ruiz.

El señor juez de primera instancia del distrito del Este,
de esta ciudad, en las diligencias de juicio de divorcio,
promovidas por D.^a Ramona Méndez Otero, contra su
esposo D. José Somocueto Polidura, cuyo paradero se
desconoce, tiene acordado se emplace en forma legal a
dicho demandado, a fin de que dentro del término de
veinte días, comparezca en dichos autos, personándose en
forma, y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que,
en otro caso, será declarado en rebeldía, y se le tendrá

por contestada la demanda, no haciéndole más notifica-
ciones que las que determine la Ley.

Y para emplazar al demandado D. José Somocueto
Polidura, cuyo actual paradero se desconoce, expido la
presente, en cumplimiento de lo mandado, en Santander
a 10 de Mayo de 1934.—El secretario judicial, Arturo
Valdivieso.

Don Juan García Gavito, juez de primera instancia del
distrito del Este de esta ciudad,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juz-
gado pende procedimiento judicial sumario del artícu-
lo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por el Monte de
Piedad, de esta ciudad, contra D. Manuel Torre Rebolledo
y D.^a Dominica Trueba Sañudo, en las cuales se sacan a
pública subasta por término de veinte días y precio de
seis mil pesetas, los siguientes bienes de los deudores:

Casa, de planta baja, con cuadra, pajar, portal, corral y
patio, en Sierrapando, sitio de Torquía, que mide una
superficie de un área ochenta centiáreas, y linda: por su
espalda: al Norte, herederos de Rufino Abascal; izquierda
u Oeste; la finca que luego se describirá; Sur o frente, ca-
rretera, y Este o derecha, herederos de Abascal.

Prado, en el mismo sitio, que mide veintidós áreas, y
linda: al Sur, carretera; al Este, la casa antes descripta; al
Norte, herederos de Rufino Abascal, y por el Oeste, los
de Ricardo Quintanilla.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este
Juzgado, sito en el piso primero de la casa número catorce
de la calle de Marcelino S. de Sautuola, el día nueve de
Junio próximo, a las once horas, y se previene a los licita-
dores: que, para tomar parte en la subasta, deberán con-
signar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por
ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán
posturas que no cubran el importe de la valoración;
que los autos y la certificación del Registro a que se re-
fiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria,
estarán de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá
que todo licitador, acepta como bastante la titulación.

Dado en Santander a diez de Mayo de mil novecientos
treinta y cuatro.—El juez, Juan García Gavito.—P. S. M.,
Arturo Valdivieso.

El señor juez de primera instancia del distrito del Este,
de esta ciudad, en las diligencias de juicio de mayor cuan-
tía, promovidas por el Ministerio fiscal, sobre subsana-
ción de errores padecidos en la inscripción del acta de na-
cimiento de Manuela González Muñoz, tiene acordado se
emplace en forma legal a las personas que pudieran creer-
se perjudicadas con dicha demanda, a fin de que dentro
del término improrrogable de nueve días, comparezca en
dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento
de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubie-
re lugar.

Y para emplazar a las personas desconocidas e incier-
tas que pudieran creerse perjudicadas por la demanda
antes dicha, expido la presente, en cumplimiento de lo
mandado, en Santander a 9 de Mayo de 1934.—El secre-
tario judicial, Arturo Valdivieso.

El señor juez de instrucción del distrito del Oeste de la
ciudad de Santander, en providencia dictada en causa nú-
mero 83 de 1934, por robo de metálico en los locales del
Juzgado, contra Eugenio Riego Hernández, tiene acordado
que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá para

que dentro del término de quinto día, a las diez y media de la mañana, comparezca ante este Juzgado para ser oído, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho si no comparece.

Y para llevar a efecto las citaciones acordadas, expido le presente cédula que firmo en Santander a diez de mayo de mil novecientos treinta y cuatro. —El secretario, P. H., Eusebio Ganza.

Personas que han de citarse: José Ruiz Pérez (a) Manitas, de esta vecindad.

Don Antonio Trueba Cantolla, juez de primera instancia accidental, del distrito del Oeste de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, sobre reclamación de pesetas, seguidos a instancia del procurador D. Fernando Alonso Cuevas, en representación de D. Emilio Criado Gallo, contra D. Rafael Martínez, se saca a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, lo siguiente:

Un automóvil de 15/27 caballos, marca Buick, de la matrícula de Bilbao, número 3.987, de color azul; valorado en mil seiscientas pesetas.

Las personas a quienes interese su adquisición, se presentarán en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número 14 de la calle de Marcelino S. de Sautuola, el día veintiséis de los corrientes, a las once de la mañana, en que tendrá lugar el remate, el cual se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones: 1.^a Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación. — 2.^a Que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. — 3.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santander a diez de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro. —El juez, Antonio Trueba. —Ante mí, P. H., Apolo Barrio.

EDICTO

Don Luciano de Sande López, juez de primera instancia de esta ciudad de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye expediente de jurisdicción voluntaria, en el número 31 del corriente año, sobre modificación de apellidos, conforme al artículo 69 y siguientes del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870, para la ejecución de la ley del Registro civil de 17 de Junio del mismo año, a instancia de D. Manuel Ruiz Abascal, mayor de edad, casado, comerciante, natural y vecino de esta ciudad, donde siempre ha tenido su domicilio, quien en escrito de fecha 18 de Abril último, inicial del expediente, manifiesta: Que interesándole introducir una ligera modificación en sus apellidos, consistente en la unión de ambos para formar uno solo, a fin de lograr la autorización necesaria para que, en su día, al margen del acta de su nacimiento, en el Registro civil de esta ciudad, se ponga la correspondiente nota, expone como hechos: Que D. José Ruiz Abascal, padre del solicitante, estuvo dedicado a los negocios mercantiles en esta ciudad durante más de cuarenta años, alcanzando un sólido prestigio y una numerosa clientela, consiguiendo un merecido crédito en la plaza y fuera de ella la firma Ruiz Abascal, que con sus dos apellidos, Ruiz por su padre y Abascal por su madre, por llamarse el primero como queda dicho, y su madre, ya finada,

D.^a Generosa Abascal Ruiz, y al sucederle el recurrente, como único hijo varón, en sus negocios mercantiles, cuando por su avanzada edad se desentendió de ellos, se esforzó por robustecer el crédito y prestigio de la firma Ruiz Abascal, habiéndose por ello acrecentado dicho prestigio de la casa Ruiz Abascal, de Torrelavega. Que habiendo resuelto cesar en sus negocios mercantiles, y que en ellos le sucede su único hijo José Miguel Ruiz Puig, y siendo evidente que ha de reportarle enormes ventajas en el negocio conservar los apellidos de su abuelo y de su padre, se ve en la precisión de interesar del Juzgado se informe favorablemente su pretensión de que se le autorice para unir los dos apellidos Ruiz y Abascal, a fin de que al margen del acta de su nacimiento, en el Registro civil, se ponga la correspondiente nota, para transmitir así a su hijo D. José Miguel, como un solo apellido los dos suyos, y se llame en lo sucesivo D. José Miguel Ruiz-Abascal Puig, pudiendo éste aprovechar los beneficios del crédito de unos apellidos que su abuelo y su padre lograron acreditar en el comercio.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento antes indicado, por providencia de esta fecha, he acordado la publicación del presente en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, señalando el perentorio término de tres meses de la publicación del mismo en dichos periódicos oficiales, a fin de que puedan presentar oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Torrelavega a dos de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro. —El juez, Luciano de Sande. —Por su mandato, Emilio M.^a Solís.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Campóo de Yuso

Formados los apéndices del amillaramiento de la contribución territorial de este Municipio para el próximo año de 1935, se hallan expuestos al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, durante los cuales pueden ser examinados y presentar las reclamaciones que se crean justas, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Campóo de Yuso, 7 de Mayo de 1934. —El Alcalde, Adrián López.

Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por un plazo de quince días, se hallan expuestos al público los apéndices al amillaramiento de fincas rústicas y urbanas y recuento general de ganadería que han de servir de base para la contribución del próximo año de 1935.

Las Rozas de Valdearroyo, 7 de Mayo de 1934. —El Alcalde accidental, Francisco Sáiz.

Ayuntamiento de Cabuérniga

Se hallan confeccionados y expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, por término de quince días, el apéndice al amillaramiento por Rústica y recuento de la ganadería, base de repartimiento de la contribución territorial para 1935.

Lo que se hace público para general conocimiento. Cabuérniga, 8 de Mayo de 1934. —El Alcalde, Máximo Fernández.